KINGBOOK INVERSIONES SOCIMI SAU
Calle Velázquez 18, 4º A
28001 Madrid

Madrid, 4 de mayo de 2018

Kingbook Inversiones Socimi, S.A. (en adelante "Kingbook", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocmiento del mercado el siguiente

Hecho Relevante

Con fecha 30 de abril de 2018 el Accionista Único de Kingbook Inversiones Socimi, S.A, ha decidido aumentar del capital social de la Sociedad en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (1.398.326 €) mediante la emisión y puesta en circulación de 1.398.326 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (5.285.674 €), a razón de 3,78000123 euros por cada nueva acción emitida y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

La ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita por Holdreit, S.á.r.l., Accionista Único de la Sociedad.

El capital social de la Sociedad, previo a esta ampliación de capital, era de nueve millones quinientos veintiocho mil sesenta y dos euros (9.528.062 €), representado por nueve millones quinientos veintiocho mil sesenta y dos (9.528.062) de acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tras esta ampliación el nuevo capital social de la Sociedad asciende a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (10.926.388 €) representado por diez millones novecientos veintiséis mil trescientos ochenta y ocho (10.926.388) acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una, totalmente suscrito y desembolsado.

La finalidad de esta ampliación de capital es reducir el pasivo exigible de la Sociedad e incrementar los recursos propios. Asimismo, el Accionista Único ha acordado efectuar la correspondiente solicitud al MAB para que se incorporen las acciones resultantes de la ampliación de capital efectuada, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

La presente ampliación de capital está pendiente de inscribir en el Registro Mercantil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Antonio Eraso Campuzano

Presidente del Consejo de Administración